



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 66-2016-MPMC-J/AIc

Juanjui, 22 de marzo de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES, que suscribe:

 VISTO; el Acta de Libre Disposición de Predios para el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado con Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Bagazán, Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres-San Martín", y;

 CONSIDERANDO: Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

 Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 43° de la referida ley, las resoluciones de la Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

 Que, mediante el documento del visto, el Estado Peruano recibe de la comunidad libre disposición y/o derecho en predio ajeno que limita el dominio de este y que está constituido en favor de las necesidades del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado con Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Bagazán, Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres-San Martín", es decir, que la comunidad está de acuerdo que las tuberías de agua y desagüe pasen por sus terrenos y viviendas;

 Que, mediante el presente acto resolutivo se aprueba el Acta de Libre Disposición de Predios para el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado con Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Bagazán, Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres-San Martín", por lo que, se garantiza la libre disponibilidad de los terrenos para la ejecución del proyecto mencionado líneas arriba;

Y, de conformidad al inciso 6) del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades;
SE RESUELVE:



Artículo 1°: APROBAR, el Acta de Libre Disposición de Predios para el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado con Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Bagazán, Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres-San Martín".

Artículo 2°: GARANTIZAR, la libre disponibilidad de los terrenos para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado con Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Bagazán, Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres-San Martín".

Artículo 3°: HACER DE CONOCIMIENTO, el presente acto resolutivo a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres para su implementación y cumplimiento de ley.

Artículo 4°: Notifíquese y publíquese.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú
José Pérez Silva
ALCALDE